

MENDOZA, **3 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP: 23284/22 caratulado: "*Laura Beatriz Mavers s/Solicitud Licencia sin goce de haberes en Cargo de Prof. Titular en materia "Dibujo I Cerámico", desde el 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2022 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que laProf. Laura Beatriz MAVERS revista esta dependencia en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Dibujo I**" que se dicta en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, según resolución N° 179/21-C.D.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, ala Prof. Laura Beatriz MAVERS (Legajo N° 30.496- CUIL N° 27-25956488-9) desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2022, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Dibujo I**", que se dicta en las Carreras de Cerámica de esta Facultad y cuya prórroga de designación fue efectuada desde el UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según resolución N° 179/21-C.D..

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 337


J.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDILARDO TASCHIERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO UNCuyo